



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

San Borja, 22 de Octubre del 2019

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D000191-2019-OG/MC

**VISTO**, el Informe N° D000726-2019-OAB/MC de la Oficina de Abastecimiento, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 029565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un Pliego Presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio;

Que, conforme al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2019-SG/MC, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 5 de marzo de 2019, se modificó la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, delegando en el Director





PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través del documento del visto, de fecha 22 de octubre del 2019, la Oficina de Abastecimiento, en su condición del órgano encargado de las contrataciones de la entidad, solicitó la vigésima novena modificación del referido Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir una (01) contratación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, la Oficina de Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7749, con la cual certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para incluir en el Plan Anual de Contrataciones, la contratación solicitada;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019;

De conformidad a lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por D.S N° 082-2019-EF; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y de conformidad con la delegación de facultades conferida mediante la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir la contratación que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobada en el artículo precedente se encuentre a disposición en la Oficina de Abastecimiento, ubicada en la Av. Javier Prado Este N° 2465 - tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

**Regístrese y comuníquese.**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200344-MINISTERIO DE CULTURA  
 B) AÑO : 2019  
 C) SIGLAS : MC  
 D) RUC : 20537630222

E) UNIDAD EJECUTORA : D) UNIDAD EJECUTORA :  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :  
 H) PARA OBTENER AYUDA

I) PUEGO : 003-MINISTERIO DE CULTURA  
 J) EN LAS COLUMNAS CON ENCABEZADO AZUL PRECIONE CTRL + H PARA OBTENER AYUDA

N.º REFERENCIAL DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN	TIPO DE SELECCIÓN	EDICIÓN CONVOCATORIA O ENCUESTA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENCARGADO O DE LAS AUTORIDADES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
													DEPTO.	PROV.	DIST.				
102	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Per supuestos de inspección	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIO	0 - NO		SERVICIO DE PARTICIPACIÓN COMO DIRECTOR PRINCIPAL INVITADO PARA EL PROGRAMA "EN LOS JARDINES DE ESPAÑA A SER EJECUTADO POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL JUVENIL BICENTENARIO A SER REALIZADO EN LAS INSTALACIONES DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	1.00	Dólar Neerlandés	3.45	2.941.18	15	01	30	10 - Octubre	24 - Procedimiento		0 - SI - LA CONTRATACION SERÁ DIFUNDIRA



